

**EDICTO****LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:**

ANGEL HERRERA FERNÁNDEZ (I.S.M.)  
DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y  
MOVILIDAD  
CALLE MAYOR Nº 8  
HERRERA FERNÁNDEZ, ANGEL  
HERRERA FERNÁNDEZ, ANGEL  
HERRERA FERNÁNDEZ, ANGEL



**HACE SABER:** Que ha sido adoptado acuerdo por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla), en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2026, por el que se admite a trámite el Proyecto de Reparcelación (Equidistribución de Cargas y Beneficios) del Sector E-15, promovido por la Entidad UNIÓN Y DESARROLLOS MARENS, S.L. y redactado por los Arquitectos D<sup>a</sup> Rebeca Madero Beviá y D. Luis Mario Fernández Gómez, con el fin de distribuir justamente las cargas y beneficios del sector, regularizar la configuración física de las fincas de resultado, situar el aprovechamiento en zonas aptas para la edificación conforme al planeamiento y localizar el aprovechamiento municipal, quedando establecido el sistema de compensación con la iniciativa formulada por la persona jurídica propietaria única del sector.

En la tabla siguiente se relaciona la distribución de edificabilidades y aprovechamientos resultantes de la reparcelación:

Adjudicatario	Nº finca resultante	Superficie (m <sup>2</sup> )	U.A.	U.A. Adjudicadas	U.A. derecho	Exceso / Defecto
Unión y Desarrollos Marens	M.1.1	2.313,03	7.340,53	13.504,05	13.504,05	0,00
	M.1.2	1.942,15	6.163,52			
Excmo. Ayuntamiento de Écija	M2	681,91	1.500,45	1.500,45	1.500,45	0,00
	EQ	521,12	0,00	0,00	0,00	0,00
	ZV1	185,39	0,00	0,00	0,00	0,00
	ZV2	2.376,91	0,00	0,00	0,00	0,00
	ZV3	144,65	0,00	0,00	0,00	0,00
	V1	1.272,80	0,00	0,00	0,00	0,00
Viario existente	Se mantiene	564,97	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>10.003,00</b>	<b>15.004,50</b>	<b>15.004,50</b>	<b>15.004,50</b>	<b>0,00</b>

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOP, en el Tablón Mpal del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. El Proyecto de Reparcelación se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija (<https://ecija.sedelectronica.es>) en el apartado 7. Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, 7.1. Planeamiento Urbanístico.

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, sitas en Calle Mayor nº 8 de Écija (Sevilla), en horario de oficina de 10:00 a 13:30 horas. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto (incluido el Registro Telemático), y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de

Cód. Verificación: 6PDP6T3XTLFFEQZAC3YL7X5  
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP. Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto nº 2024/831 de 8/03/24, publicado en BOP Nº 55 de 19/03/24.



Código de Verificación: 58PDE5TC2YTLFFEQZAC3YL7X5  
Este documento se ha firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

